



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Pedido de los vecinos del Barrio la Vizcacha, la Carta Orgánica Municipal Art 14 Y;

CONSIDERANDO:

Que, por pedidos de los vecinos de Barrio La Vizcacha solicitan la Limpieza, Corte de Pasto y colocación de cartel “PROHIBIDO ARROJAR BARURA” en la esquina de la Calle Necochea y calle Fragata Hércules.

Que, en la esquina de la Necochea y Fragata Hércules de la barrio la Vizcacha se encuentra en un estado de abandono total por eso es urgente realizar la limpieza y corte de pasto y colocación de “Cartel Prohibido Arrojar Basura”, para lograr mantener un espacio público limpio y así evitar foco de contaminación y enfermedades de todo tipo, para los vecinos de la Ciudad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza, Corte de Pasto y colocación de cartel ´PROHIBIDO ARROJAR BARURA´ en la esquina de la Calle Necochea y F Hercules

ARTICULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde realice la Limpieza, Corte de Pasto y Colocación de cartel ´PROHIBIDO ARROJAR BARURA´ en la esquina Calle Necochea y Fragata Hércules del Barrio la Vizcacha

ARTÍCULO 2: DE FORMA.-